



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 413

Bogotá, D. C., martes, 1° de abril de 2025

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 098 DE 2024

(marzo 18)

Legislatura:

20 de julio de 2025-20 de junio de 2025

Segundo Período.

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el martes dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025), abriendo el registro a las 10:53 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Díaz Contreras Édgar de Jesús	Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique		Excusa
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Dídier	Presente	
Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	
Pérez Pérez Catalina del Socorro		Excusa
Pineda García Marcos Daniel	Presente	

Rozo Zambrano Yenny	Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente	
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 18 de marzo de 2025

Lugar: recinto de la Comisión.

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en Primer Debate de Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado, por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reservas forestales establecidas en la Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva, estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo, Ómar Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Imelda Daza Cotes, Carlos Benavides Mora, Sandra Jaimes Cruz y María José Pizarro.

Honorables Representantes *Gildardo Silva Molina, Erick Velasco Burbano, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Becerra Yañez y Andrés Cancimance López.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1489 de 2024 Senado.

Ponente: Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicación de ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 2004 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 12 de marzo de 2025

2. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de Estado de “Familias Guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.

Autores: Honorables Senadores *Enrique Cabrales Baquero, Honorio Henríquez Pinedo y María Fernanda Cabal M.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1561 de 2024 Senado.

Ponente: Honorable Senador *Andrés Guerra Hoyos.*

Publicación de ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 2205 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 12 de marzo de 2025

3. Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, Restauración e Interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Marcos Daniel Pineda, Germán Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Benavides Solarte, Nadia Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Didier Lobo Chinchilla, Miguel Barreto Castillo, Andrés Guerra Hoyos, José David Name Cardozo, Yenny Rozo Zambrano y Carlos Meisel Vergara,* y Honorables Representantes *Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Julio Salazar Perdomo, Ángela Vergara González, Fernando Niño Mendoza, Carolina Giraldo Botero, Cristian Avendaño Fino, Jorge Méndez Hernández y Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 2203 de 2024 Senado.

Ponente: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicación de ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 258 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 12 de marzo de 2025.

4. Proyecto de Ley número 315 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres asociadas al cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad. “Ley Inírida: mujeres cuidadoras de la biodiversidad”.

Autores: Honorables Senadores *Lorena Ríos Cuéllar, Liliana Bitar Castilla, Jahel Quiroga Carrillo, Andrea Padilla Villarraga, Norma Hurtado Sánchez, Catalina Pérez Pérez y Julio Elías Vidal,* y Honorables Representantes *Delcy Isaza Buenaventura, Ana Paola García Soto, Marelen Castillo Torres, Yenica Acosta Infante, Luz Pastrana Loaiza, Etna Támara Argote, Alexandra Vásquez Ochoa, Carolina Giraldo Botero, Mary Anne Andrea Perdomo, Gilma Díaz Arias, Milene Jarava Díaz, Teresa Enríquez Rosero, Eliécer Tamayo Marulanda, Ana Rogelia Monsalve, Manuel Salcedo Guerrero, Karen Manrique Olarte, Leyla Rincón Trujillo, Saray Robayo Bechara, Carolina Londoño Jaramillo, Alexánder Guarín Silva, Julián López Tenorio, Olga Lucía Velásquez Nieto, Astrid Sánchez Montes de Oca, Ana Paola García, Teresa Enríquez Rosero.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1962 de 2024 Senado.

Ponentes: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga – Coordinadora, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Yenny Rozo Zambrano.*

Publicación de ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 258 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 12 marzo 2025.

5. Proyecto de Ley número 85 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece la economía campesina de las asociaciones, cooperativas o esquemas asociativos pequeños y medianos productores del sector rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara.* Honorable Representante. *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1323 de 2024 Senado.

Ponente: honorable Senadora *Yenny Rozo Zambrano.*

Publicación de ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 2253 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 12 de marzo de 2025

6. Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado, por el cual se permiten nuevos modelos de negocio para impulsar la transición energética justa.

Autores: Honorables Senadores *José David Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Andrea Padilla Villarraga, Isabel Zuleta López, Isabel Cristina Zuleta, Catalina Pérez Pérez y Pablo Catatumbo Torres.* Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance López, Leyla Rincón Trujillo, Ermes Pete Vivas, Gabriel Parrado Durán y Etna Támara Argote.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1337 de 2024 Senado.

Ponentes: Honorables Senadores *José David Name Cardozo* –Coordinador y *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024 Senado *Gaceta del Congreso* número 1817 de 2024 de Senado.

Anuncio del proyecto: 12 de marzo de 2025

7. Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para la Paz, se modifican los artículos 2°, 4° y 31 de la Ley 160 de 1994 y los artículos 4°, 5° y 7° del Decreto Ley 902 de 2017, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Julián Gallo Cubillos*, *Ómar de Jesús Restrepo*, *Sandra Ramírez Lobo Silva* e *Imelda Daza Cotes*. Honorables Representantes *Luis Alberto Albán*, *Jairo Cala Suárez*, *Carlos Alberto Carreño Marín*, *Pedro Baracutao García* y *Germán Gómez López*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1337 de 2024 Senado.

Ponentes: Honorables Senadores *Pablo Catatumbo Torres Victoria* – Coordinador y *Édgar de Jesús Díaz Contreras*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 2239 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 12 de marzo de 2025

8. Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2024 Senado.

Ponentes: honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta López* – Coordinadora y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 2031 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 12 de marzo de 2025

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores
El Presidente,

Marcos Daniel Pineda García.

El Vicepresidente,

José David Name Cardozo.

El Secretario General,

David de Jesús Bettín Gómez.

Senador Marcos Daniel Pineda García,
Presidente:

Muy buenos días para todos. Martes 18 de marzo; señor secretario sírvase llamar a lista.

David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Muy buen día. Con mucho gusto señor presidente.

Asprilla Reyes Inti Raúl.	Presente
Barreto Castillo Miguel Ángel.	Presente
Díaz Contreras Édgar de Jesús.	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Excusa
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	
Hernández Silva Esmeralda.	
Lobo Chinchilla Dídier.	Presente
Name Cardozo José David.	
Padilla Villarraga Andrea.	
Pérez Pérez Catalina.	
Pineda García Marcos Daniel.	Presente
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Presente
Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Presente
Zuleta López Isabel Cristina.	

-Señor presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para deliberar en la Comisión Quinta del Senado del Senado. Algunos senadores están pidiendo el uso de la palabra señor presidente para unas constancias.

Senador Marcos Daniel Pineda García,
Presidente:

Bueno, antes de que tengamos el quórum para aprobar el orden del día, vamos a abrir el espacio para unas constancias. Tiene la palabra el senador Inti Asprilla del Partido Verde.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor presidente. Estaba acá para el primer llamado a lista realizado por su señoría. Simplemente dejo constancia de que me dirijo inmediatamente a la Comisión Séptima a presenciar directamente el bloqueo institucional por parte de ocho (8) senadores que le dan la espalda al pueblo; por esa razón no estaré hoy en la Comisión, y posteriormente señor presidente, haré uso de mi derecho constitucional a la protesta pacífica contra el bloqueo institucional por parte de esos ocho (8) senadores. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García,
Presidente:

Tiene la palabra la Senadora Yenny Rozo del Centro Democrático.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Gracias señor presidente, un saludo muy especial para mis compañeros y las personas que nos acompañan en el día de hoy. Al igual que el senador Inti, yo quisiera pedirle permiso de estar en los dos lugares; en la Comisión Séptima y estar acá por supuesto, apoyando a mis ocho (8) compañeros que defienden a la clase trabajadora de este país, a las personas que no nos dejamos llevar de la opresión, de las amenazas de este Gobierno. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente; es un pequeño lapsus que cometí: certifiqué la asistencia de la senadora Zuleta, y ya lo corregimos, para que quede en el acta que **no está asistiendo en este momento.**

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Falta un senador para constituir el quórum decisorio, vamos a dar un receso de 10 minutos y volvemos a llamar a lista; si en 10 minutos no tenemos el quórum, nos tocará levantar la sesión.

Secretario, por qué no va haciendo los anuncios pertinentes, por favor, mientras esperamos otro senador.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. De acuerdo a su instrucción que constitucionalmente le compete, se hacen los anuncios para la próxima sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Proyecto de Ley número 134 de 2024	Senado
Proyecto de Ley número 217 de 2024	Senado
Proyecto de Ley número 101 de 2024	Senado
Proyecto de Ley número 244 de 2024	Senado
Proyecto de Ley número 135 de 2024	Senado
Proyecto de Ley número 85 de 2024	Senado
Proyecto de Ley número 382 de 2025	Senado
Proyecto de Ley número 315 de 2024	Senado
Proyecto de Ley número 100 de 2024	Senado
Proyecto de Ley número 267 de 2024	Senado.
Proyecto de Ley número 236 de 2024	Senado

-Señor presidente, han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado de la República.

(Receso)

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum decisorio con la presencia del senador José David Name Cardozo.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sírvase por favor leer el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario

Sí señor presidente.

ORDEN DEL DÍA

Para hoy 18, siendo las 10:59 de la mañana

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y Aprobación del Orden del Día

III

Consideración y aprobación del Acta número 095 Correspondiente a la Sesión del 4 de marzo de 2025

IV

Discusión y votación de Proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado, por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reservas forestales establecidas en la Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva, estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones.

Ponente: senador Pablo Catatumbo Torres Victoria y la publicación fue hecha en la **Gaceta del Congreso** 2004 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de Estado de “Familias Guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.

Ponente: senador Andrés Guerra Hoyos; publicación en la **Gaceta del Congreso** número 2205 de 2024 Senado.

3. Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.

Ponente: senador Marcos Daniel Pineda García; la publicación de la ponencia fue hecha en la **Gaceta del Congreso** número 258 de 2025 Senado.

4. Proyecto de Ley número 315 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres, asociadas al cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad. “Ley Inírida”, mujeres cuidadoras de la biodiversidad.

Ponentes: senadora Andrea Padilla Villarraga, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Yenny Rozo Zambrano; la publicación se surtió en la **Gaceta del Congreso** número 258 de 2025 Senado.

5. Proyecto de Ley número 85 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece la economía campesina de las asociaciones, cooperativas o esquemas asociativos pequeños y medianos productores del sector rural y se dictan otras disposiciones.

Ponente: senadora Yenny Rozo Zambrano; la ponencia fue publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2253 de 2024 Senado.

6. Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado, por el cual se permiten nuevos modelos

de negocio para impulsar la transición energética justa.

Ponentes: senadores *José David Name Cardozo* y *Miguel Ángel Barreto Castillo*; las ponencias fueron publicadas en la *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024 Senado y en la *Gaceta del Congreso* número 1817 de 2024 Senado.

7. Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado, por la cual se crea el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural para la paz; se modifican los artículos 2, 4° y 31 de la Ley 160 de 1994 y los artículos 4°, 5° y 7° del Decreto Ley 902 de 2017, y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes: Senadores *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y el senador *Édgar de Jesús Díaz Contreras*; la publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2024 Senado.

8. Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senadoras *Isabel Cristina Zuleta López* –Coordinadora y el senador *Jaime Enrique Durán Barrera*; la publicación fue hecha en la *Gaceta del Congreso* número 2031 de 2024 Senado.

-Los anuncios de estos proyectos señor presidente se hicieron el pasado 12 marzo de 2025.

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

-Está leído el orden del día señor presidente, sométalo a discusión y consideración.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someto a consideración el orden del día leído; ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador *Dídier Lobo* tiene la palabra.

Senador Dídier Lobo Chinchilla:

No hay quórum para aprobar el orden del día presidente. Sí podemos deliberar sobre algún tema, pero no podemos aprobar el orden del día con seis (6) senadores.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Secretario, favor certifique y verifique.

Senador José David Name Cardozo:

Es que estaban en el recinto y se retiraron, entonces por favor verifiquen.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Así es. Vamos a someter por votación nominal el orden del día; señor secretario, por favor sírvase llamar a lista para aprobar el orden del día nominalmente.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. También se deja la constancia de que dos (2) senadores están en el recinto de la Comisión Séptima y, en el momento en que de ellos se requiera su votación, los asistentes los llamarán y votarán; entonces eso fue lo que ellos pidieron estar atendiendo los dos debates. Bueno entonces hacemos un llamado nominal y público para votar el orden del día que fue propuesto por la Mesa Directiva.

Senador Dídier Lobo Chinchilla:

Es que eso no es con asesor presidente.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Asprilla Reyes Inti Raúl	En la Comisión Séptima
Barreto Castillo Miguel Ángel	Sí
Díaz Contreras Édgar de Jesús	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	Excusa
Guerra Hoyos Andrés Felipe	
Hernández Silva Esmeralda	
Lobo Chinchilla Dídier	Sí
Name Cardozo José David	Sí
Padilla Villarraga Andrea	Sí
Pérez Pérez Catalina	
Pineda García Marcos Daniel	Sí
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	SI
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Sí
Zuleta López Isabel Cristina	Sí

-Señor presidente, han votado nueve (9) honorables senadores por el Sí. La Secretaría le certifica que existe quórum para decidir y le certifica que ha sido aprobado el orden del día propuesto por la Mesa Directiva para el día de hoy.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Aprobado el orden del día, queda registrada esta sesión como sesión formal del día de hoy. Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, el acta que fue enviada a los correos de los honorables Senadores, número 095 de la sesión del 4 de marzo de 2025, sométala a consideración, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

En consideración el acta leída, ¿la aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Presidente, los proyectos incluidos en el orden del día, el primero es el **Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado**, por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reserva forestales, establecidas en la Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria sustracción de la figura de reserva estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del Decreto número 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones.

-Si usted lo considera leemos el informe con que termina la ponencia, para iniciar el debate señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor leer el informe de ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. El informe termina con la siguiente propuesta.

PROPOSICIÓN

En virtud de las Consideraciones anteriormente Expuestas, Solicitamos a los Honorables Miembros de la Comisión Quinta Constitucional del Senado de La República, dar Primer Debate al **Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado**, por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reservas forestales establecidas en la Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones, de conformidad con el texto radicado para su primer debate, el cual se pone a continuación.

Suscrita por el senador de la República, Pablo Catatumbo Torres Victoria.

-Está leído el informe con que termina la ponencia señor presidente; puede usted iniciar la discusión del proyecto.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Pablo Catatumbo, tiene el uso de la palabra.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Muchas gracias señor presidente, un saludo muy especial a la Mesa Directiva, a los colegas que hacen parte de la Comisión. Quiero poner en discusión, queridos colegas, la ponencia del Proyecto de Ley número 217 de 2024, que tiene como objeto habilitar la adjudicación de baldíos ubicados en el interior de áreas de reserva forestal establecidas en la Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva estableciendo una excepción

transitoria del artículo 209 del Decreto Ley 2811 de 1974.

Este proyecto no busca acabar con las zonas de reserva forestal, quiero hacer esa claridad, lo que pretende es, suspender transitoriamente por un periodo taxativamente de 10 años, el artículo 209, ya que este que hace parte de la Ley 2ª dice: ... *que no podrán ser adjudicados los baldíos de las áreas de reserva forestal*; eso dice la Ley 2ª, *que no se reconocerá el valor de mejoras hechas en una región después de haber sido declarada área de reserva forestal, tampoco habrá lugar al pago de mejoras de algunas, de dichas áreas, cuando se hayan hecho después de ponerse en vigencia este código*; es decir, de 1959.

Aquí hay un problema y es un problema delicado para los campesinos, las leyes tienen que ser correspondientes a la realidad que se vive, la Ley 2ª de 1959 se generó con las mejores intenciones de crear reservas forestales que son muy necesarias para Colombia, pero la realidad ha cambiado; en 1959 no existía San Vicente del Caguán, no existía Granada, no existía Vista Hermosa, Huerto Lucas, San Juan de Arama, Medellín del Ariari, el Castillo, Lejanías, ni La Julia. Y que dentro de eso que prohíbe el artículo 209 y que dice que no promoverá que el Estado haga inversiones en esos territorios, pues nos viene creando un problema serio, porque en estos municipios que acabo de leer, –y eso que estoy hablando de municipios–, dentro de ellos hay 76.000 hectáreas que pertenecen a víctimas, las cuales según el artículo 209 no podrán ser beneficiarias; dentro de eso tenemos 736 centros poblados y 211 cabeceras municipales que están dentro de esas zonas de reserva. Esto realmente nos crea una dificultad, y es obligación del Congreso de la República buscarles salida a los problemas, no dejar que se acrecienten; pero, además, este proyecto está orientado como dije anteriormente, con no acabar con las zonas de reserva forestal, pero sí a dar cumplimiento al Acuerdo de Paz que estableció el acceso y uso de la tierra, la formalización de la propiedad, a cerrar la frontera agrícola, además, y la protección de las zonas de reserva forestal.

Esta propuesta ha sido consultada y compartida con organizaciones sociales, investigadores, académicos, y un juicioso ejercicio de varios equipos de trabajo que llevamos más de cuatro años investigando sobre esto, y a partir de reflexiones que hemos venido haciendo y que se han compartido en mesas técnicas con el Ministerio de Ambiente. No obstante, pues ustedes saben los cambios que ha habido en el Ministerio de Ambiente, los distintos cambios que ha habido, y que no han permitido pues obtener un concepto de del Ministerio de Ambiente.

Entonces lo que nosotros vemos es que, la Ley 2ª tal como está escrita y concebida, pues se ha convertido en una barrera que obstaculiza la integración social política y económica de los campesinos que habitan en estas áreas, en gran medida por lo dispuesto en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y la Protección del Medio Ambiente, el

cual, deforma el sentido original con el que fueron creadas las áreas de reserva forestal. Debemos tener en cuenta que la Ley 2ª se estableció hace 66 años y en 66 años las cosas cambian.

Además, hay otro argumento que espero que ustedes lo sopesen; esos campesinos que están hoy ocupando zonas de reserva forestal no están ahí por culpa de ellos: unos fueron enviados por el propio Estado. Recuerdo las épocas de Alberto Lleras Camargo y Carlos Lleras Restrepo, en donde se hacían caravanas para ir a establecerse en esas zonas, y los mismos Gobiernos, Rojas Pinilla también lo promovió. Pero además está un hecho que nos ha afectado profundamente a nosotros como Nación, y es la guerra; la guerra produjo desplazamientos de todo el país. Y por eso les digo en el año 59 no existía San Vicente del Caguán, no existía Granada; Granada y todos esos pueblos que mencioné más los otros que son 736 centros poblados y 211 cabeceras municipales, pues no existían. Y la forma de resolver los conflictos que el mismo Estado creó como la violencia, fue diciéndole a esos guerrilleros, por ejemplo, a los de Villar Rica: vayan, cojan por ahí para el oriente que eso es del Estado, eso está lleno de baldíos y ubíquense por ahí; pues eso hizo la gente y así fue como nacieron poblaciones como las que mencioné, entonces ahí se nos fue creando un problema porque se van enredando las cosas.

Además, en el 1959 tampoco existía el concepto de ambiente. Les recuerdo –y ustedes lo deben saber muy bien– que el concepto de ambiente surgió de lo que llamaron el Club de Roma que fue posterior, y en esa época no se hablaba cuando hicieron esta ley, ni siquiera se pensaba en que pudiera haberla y ni existía el concepto de reserva forestal; entonces por eso planteado yo este proyecto de ley para llenar ese vacío o esa deformación que se creó, cuando en el año 74 introdujeron el artículo 209; eso ya fue en el Gobierno del presidente López Michelsen.

Respecto a los derechos de los campesinos, este artículo está violando derechos de los campesinos, y nos lleva a reevaluar las medidas que se han propuesto para prohibir, para limitar, para restringir o para excluir, con fundamentos exclusivamente ecológicos o biológicos, los usos posibles de una economía campesina y las comunidades locales que han realizado tradicionalmente en una relación directa con los ecosistemas. No nos oponemos a las zonas de reserva forestal; esto no va a acabar con las zonas de reserva ni va a aumentar el poblacionamiento de ellas. Lo que estamos buscando es, limitar, en el articulado se encuentran varios puntos que ponen freno a que lleguen más campesinos; es únicamente los que existan actualmente una vez sea aprobado el proyecto.

Es evidente que está este artículo, el 209 pone como una restricción a la materialización integral de la política de restitución de tierras al cual tienen derecho las víctimas que ya viven adentro de esa zona de reserva forestal, puesto que existe una limitación que impone ese artículo y va en contravía de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 1448

de 2011. Es decir, lo que nos están diciendo con este artículo es, qué van a hacer con la gente que ya está en esas zonas, que son miles, a menos que aquí encontremos otra propuesta; ¿las van a reubicar?, ¿a dónde?, ¿hay un plan para reubicarlas? Ya ese experimento lo hemos intentado en otras partes y es muy difícil reubicar gente en zonas. Ya tenemos un problema con Parques Nacionales; ahí también hay el mismo lío. Entonces por eso estamos planteando como una solución, una suspensión temporal por 10 años mientras le buscamos solución al problema, dado que esta condición de, como lo llama el Estado, “ocupantes irregulares”, no, ellos son campesinos, no son ocupantes irregulares. En esta situación están 2.699 predios con más de 76.000 hectáreas, este dato es de 2023.

El otro concepto que quiero exponer aquí es que, la regularización de tierras en zonas de reserva forestal es insuficiente; primero, porque los contratos de derecho de uso fueron una imposición a una comunidad campesina que ha construido sus proyectos de vida, y además que la mayoría son víctimas; y segundo, porque los actos administrativos de regularización de la ocupación del Acuerdo número 315 de 2023 del Consejo Directivo de la ANT, no modifican la condición de bienes baldíos a estos predios, lo que dificulta la aplicación de esta figura en área de ocupación campesina consolidada, porque hay gente que tiene más de 20, 30 años que están viviendo en esa zona; es decir, están consolidados.

Por último, las concesiones forestales campesinas resultan insuficientes para atender el universo de situaciones y expectativas que se presentan en las áreas de reserva forestal. No desconozco que hay un problema y es un problema serio, no desconocemos las sanas intenciones que tenía la Ley 2ª de conservar nuestro bosque nativo, pero además de los beneficios que puede traer este proyecto de ley es que, facilita el impulso de zonas de reserva campesina, territorios campesinos agroalimentarios y otras territorialidades en zonas de reserva forestal. Ya es un hecho que se creó, ya expliqué los orígenes de eso y de dónde es que viene la ocupación de esa gente, por qué están ahí; pero también hay que reconocer y hacer un reconocimiento a las contribuciones del campesinado al cuidado ambiental en sus territorios; cuando nosotros tuvimos el control de algunas áreas de esas, se pudo llegar a acuerdos con los campesinos y se establecieron reglas de comportamiento en las regiones que prohibían extraer madera para la venta, porque como ustedes recordarán, esta Ley 59 se estableció porque en aquella época que no había reglamentación ninguna, había ejércitos de gente sacando madera fina, llevándose el pino, llevándose el cedro, llevándose el amarillo, y los famosos cazadores de tigre.

Entonces ¿eso cómo se acabó? Eso no se acabó por la Ley 2ª, eso se acabó por el control que las FARC pusieron en el territorio a través de convenios y de acuerdos con las juntas comunales. Por eso, bueno ya no estamos en la ilegalidad, estamos en la

legalidad, y por eso proponemos este proyecto de ley para poder regularizar, de manera institucional, esta situación delicadísima que se nos está presentando y que afecta profundamente el cierre de la frontera agrícola.

En este proyecto también se hace un reconocimiento a la zonificación ambiental, a la participación como una herramienta de la reforma rural integral; esto corre a cargo por supuesto, de los Ministerios de Ambiente y Agricultura, puesto que lo que se ha llamado Zonificación A, B y C, eso no responde a la realidad de las dinámicas regionales de las áreas forestales. Es preciso que impulsemos una zonificación ambiental en clave, entendiéndose como una herramienta de la reforma agraria, y es por eso que el presente proyecto de ley tiene como propósito, superar ese enfoque, diría yo, restrictivo, hacia el campesinado, al interior de las zonas de reserva forestal de la Ley 2ª, proponiéndoles que resolvamos definitivamente esa apremiante situación que nos está impidiendo cerrar ya la frontera agrícola. Cada día que pase y no tengamos resuelto ese problema la frontera agrícola se va a ampliar, mucha gente pretenderá que lo que vamos a hacer es, al contrario, a dificultar las zonas de reserva forestal, y no, el campesino cuando sea propietario de su tierra, será él mismo quien se convierta en el cuidador porque esa es la práctica y esa es la realidad; los campesinos por sí, no son deforestadores, los campesinos de por sí, cuando son dueños de la tierra defienden la naturaleza.

Y por último para no extenderme más, habría muchas otras cosas que decir sobre esta problemática que como les digo es compleja. La conozco, la viví, y sé de la importancia que tiene que hagamos un cierre de la frontera agrícola. Yo soy consciente de que este proyecto requiere discusión, requiere trabajo, y en este sentido tengo toda la disposición para revisar los ajustes que se propongan de cara a su discusión en la plenaria. Yo les solicito a mis colegas el voto positivo a esta propuesta y en el camino al segundo debate, podemos ir trabajándolo aquí entre todos, hacer comisiones técnicas, pero no aplazar más esta discusión, ni hundir el proyecto, porque dejamos un problema muy grave para los campesinos, muy grave para Colombia, muy grave para el cierre de la frontera agrícola que no da más espera realmente.

Quiero, a modo de ilustración, decirles además: nosotros tenemos siete zonas de reserva forestal; y todas están ocupadas, no totalmente ocupadas, aunque algunas más que otras. Por ejemplo, tenemos una zona en el Amazonas, esta es una zona de reserva forestal; la cordillera central, eso está lleno de gente. Yo no sé cuál será la opinión que tengan algunos acerca de, qué vamos a hacer con esta gente. Tenemos la zona del Pacífico que está casi totalmente ocupada, de Tumaco hasta Urabá, la zona del río Magdalena también es una zona de reserva forestal, La Serranía de los Motilones y la Sierra Nevada de Santa Marta.

Así las cosas, este proyecto estaría favoreciendo o estaría tratando un fenómeno que se presenta en

más de 10 millones de hectáreas; y como les digo, necesitamos con urgencia cerrar la frontera agrícola; esta sería una contribución enorme a encontrar solución a este gravísimo problema que se nos viene presentando de deforestación. Y por eso no decimos que se acaben las zonas de reserva forestal, sino que suspendamos por 10 años ese artículo 209 que prohíbe que el Estado reconozca, y esta falencia dijéramos, nos ha conducido a interpretaciones erróneas sobre las áreas de reserva forestal de Ley 2ª del 59, asemejándolas como si fueran áreas protegidas que son administradas en el sector ambiental, cuando desde su creación, estas áreas fueron creadas para la promoción de la economía forestal. O sea, yo sé que el tema es complejo y suscita de pronto suspicacias, pero lo que les estoy planteando es que hay un problema que involucra a muchas familias sobre todo víctimas del conflicto, y no estamos proponiendo como ya lo he dicho tres veces, que se acabe las zonas de reserva, sino que se suspenda por 10 años la ley o el artículo 209. Terminó con eso señor presidente, muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bueno. Llegó una proposición de aplazamiento, entonces si me permiten, secretario sírvase leer la proposición de aplazamiento del proyecto de ley.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, se acaba de radicar en la Secretaría una proposición de aplazamiento del proyecto de ley en discusión, que dice de la siguiente manera:

Proposición de Aplazamiento del debate del Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado, *por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de Reservas Forestales, Establecidas en La Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del Decreto número 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones.*

Con el debido respeto me permito presentar ante esta honorable Comisión, una proposición de aplazamiento del debate del **Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reservas forestales, establecidas en la Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del Decreto número 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones.*

Si bien reconozco la importancia de abordar la compleja situación de tenencia de la tierra de los campesinos que habitan en las zonas de reserva forestal y la necesidad de buscar mecanismos que permitan armonizar sus derechos con la protección del medio ambiente, considero que el proyecto de ley en su forma actual, presenta serias inconsistencias y

genera profundas dudas que requiere un análisis más detenido y la inclusión de mayores garantías.

Las preocupaciones que me llevan a proponer este aplazamiento se centran en los siguientes puntos cruciales, varios de ellos respaldados por análisis técnicos y la realidad territorial: uno, incertidumbre sobre la naturaleza jurídica de las tierras; dos, riesgos de confusión entre prescripción y baldíos; tres, amenaza a la biodiversidad en zonas de alta importancia ecológica; cuatro, intervención y potencial adjudicación en zonas de reserva forestal de alta biodiversidad tipo A y B; cinco, incoherencias en la integración de economías forestales y campesinas; seis, persistencia de dudas sobre los criterios de adjudicación y la delimitación de tierras.

Por las razones expuestas, considero indispensable un mayor análisis y debate en profundidad sobre estos puntos críticos.

Atentamente,

Dídier Lobo Chinchilla,
Senador de la República.

-Señor presidente está leída la propuesta de aplazamiento.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador José David Name, tiene la palabra.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor presidente. Yo quisiera primero, iniciar esta intervención diciendo que este es un proyecto muy importante, y como lo dice el senador Catatumbo, se toca una problemática real en el país; pero, por otra parte, yo mirando el proyecto, Pablo, hay una serie de problemáticas y que me gustaría que nuestras UTL si usted lo permite, miráramos bien el proyecto. Este es un proyecto que afecta directamente al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Medio Ambiente.

Entre las problemáticas que yo le encontré al proyecto, tiene muchas virtudes, por supuesto lo que usted propone es una realidad sobre el tema de los baldíos, y que hay muchos campesinos ya situados en esas tierras; pero a mí me gustaría también un concepto del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Medio Ambiente. Además, la adjudicación de reservas forestales sin sustracción de reservas, genera una superposición de derechos y usos del suelo; ¿cómo vamos a determinar eso, porque usted lo coloca solamente por un espacio de tiempo? La delimitación de la frontera agrícola ¿hasta dónde llega la frontera agrícola y dónde comienzan las áreas protegidas, por ejemplo?; permitir el uso agrícola en estas zonas de reserva, precisamente se declaran zonas de reserva forestal para prohibir el uso en estos sitios del país no solamente de la agricultura sino de la minería; ¿cómo coexisten las actividades productivas con áreas de conservación?

Entonces yo quisiera tener un estudio más a fondo del proyecto y no tener hoy que tomar una

decisión, porque me parece que es un proyecto que tiene un potencial muy importante, pero sí tenemos que mirar a ver esta serie de dudas, y también escuchar al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Agricultura qué piensan de ese de este proyecto; por lo tanto le solicito senador Pablo Catatumbo, que nos demos un tiempo prudencial, no indefinidamente, pero que sí podamos estudiar el proyecto y en un par de semanas venir aquí y tomar una decisión definitiva, para no tener hoy que forzar una votación aquí en la Comisión Quinta, señor presidente. Muchas Gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Pablo Catatumbo.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Bueno, quiero llamar la atención porque nos puede traer problemas técnicos en la, que la propuesta que hace el senador Dídier que, primero no dijo que la firma Dídier; Dídier ya había hecho una propuesta sobre la sucesión y se la habíamos aceptado, es razonable, y él no se encuentra presente, eso puede generar después inconvenientes técnicos. Y con respecto a lo que dice el senador Name, sí, me parece razonable senador Name y le sugiero, que podemos hacer unas mesas técnicas aquí en la Comisión; discutimos, mejoramos, aclaramos las dudas que haya, y pues luego cuando haya mayor claridad, venimos y hacemos la votación; eso me parece que es razonable.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Andrea Padilla.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, yo sin duda apoyo este proyecto, me parece un proyecto que tiene una intención importante, noble, es oportuno; destaco senador Catatumbo, que sea un proyecto que limita el tema pecuario, es decir, que, de manera clara, explícita en el texto, se plantee para trabajadoras, trabajadores, que tienen una actividad agraria, es decir, como bien lo dice en el texto; economías campesinas, prácticas forestales, silvopastoriles, agroecológicas, y que impliquen usos sostenibles no agropecuarios. Me preocupa, sin embargo, un punto muy concreto, y es la falta digamos, de mecanismos de seguimiento, a las condiciones de esos suelos y su restauración y otros potenciales impactos económicos. De manera que, cualquiera sea la decisión que se tome, yo la propuesta que haría, es que podamos hacer una reunión con Ministerio de Ambiente, para mirar este tema en particular.

Hay otras observaciones que hace el senador Dídier en su propuesta de aplazamiento, ya un poco más especializadas, que me parecen muy oportunas, pero en concreto a mí me preocupa el tema ambiental, el tema del suelo y de la restauración ambiental. Entonces, yo solicitaría que pudiésemos, bien sea que se vote hoy la proposición con que termina el informe de ponencia, o se aplase esta decisión, que

hiciéramos una reunión con Ministerio de Ambiente para mirar concretamente las medidas frente a posibles impactos ambientales.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Pablo Catatumbo.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Sí, de acuerdo con lo que dice la senadora, me parece pertinente también su observación. Lo único que solicitaría era que no suspendamos esto para las calendas griegas; que la aplacemos, pero no indefinidamente, porque se nos hunde el proyecto. Entonces, solamente solicitaría, pero sí estoy de acuerdo con las tres proposiciones.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Miguel Barreto.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias presidente. De la misma manera yo firmé la proposición de aplazamiento. Me gustaría, como dice la senadora Padilla y como está de acuerdo el ponente, es escuchar a los ministerios para mirar los impactos y hacer unas mesas de trabajo como lo dijo el senador Name, antes de votar el informe de ponencia, presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Yenny Rozo.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Gracias presidente. Senador Pablo Catatumbo, a pesar de las diferencias nosotros hemos llegado a muchos acuerdos, yo también firmé la proposición de aplazamiento, y creo que van a salir muy bien las cosas, después de que nos sentemos a concertar y llegar a acuerdos. Así que quiero dejarle pues esa tranquilidad, que creo que acá en la Comisión Quinta siempre hemos llevado las cosas de la mejor forma y el aplazamiento sin duda alguna hará enriquecer este proyecto de ley, senador Pablo Catatumbo. Muchas gracias presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor secretario, deje la constancia por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, para que quede registrado en el acta, la proposición presentada por el senador Didier también fue avalada y suscrita por los senadores Yenny Rozo Zambrano, el senador Andrés Guerra y el senador Miguel Barreto.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien. Como hay un consenso y con la venia del señor ponente, yo creo que no es necesario someter a consideración la proposición leída y vamos simplemente a aplazar el proyecto y a conformar la mesa técnica para poder traerlo a discusión con

mayor concertación. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. El punto dos, en lo que a proyectos se refiere, es el **Proyecto de Ley número 244 de 2024 de Senado**, por medio de la cual se crea la Política pública de Estado de "familias guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional. Si usted lo considera leemos el informe con que termina la ponencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor leer el informe.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento Ponencia Favorable sin Modificaciones al Texto originalmente Propuesto, y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Quinta constitucional permanente del senado de la república, **dar primer debate al Proyecto de Ley 244 de 2024 senado**, por medio de la cual se crea la política pública de Estado de "familias guardabosques" y se establece el marco Normativo Para Su Implementación En Todo El Territorio Nacional.

Cordialmente,

Andrés Felipe Guerra Hoyos,

Senador de la República.

-Está leído el informe con que termina la ponencia, señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someto a consideración el informe con que termina la ponencia; ¿lo aprueba la Comisión? Senador Pablo Catatumbo, tiene la palabra.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Bueno, yo con todo mi afecto que le tengo al senador Guerra, tengo que decir que tengo mis reservas con este proyecto. Las zonas de familias guardabosques, nos reedita una figura que proviene del Plan Colombia, y del cual yo tengo una experiencia muy particular, porque este proyecto dijéramos ya se aplicó como Ley de la República, como proyecto del Gobierno, y en aquella época era un proyecto que buscaba sustituir la amapola y la coca en algunas áreas, era financiado por USAID. Esto se discutió mucho en, sobre todo en el área del Tolima donde yo me encontraba, había muchas reservas por parte de los campesinos y nos consultaron, pero había como el atractivo de que se entregaba una vaca pues con un ternero, 10 gallinas y 5 millones de pesos.

Al comienzo la gente estaba reticente, finalmente después de mucha discusión porque también pues la gente atraída por los beneficios que podía traer eso. Pero eso incluía un artículo que no nos gustaba; y era que era la obligación de que el vecino tenía que delatar al otro, si el otro no cumplía y llamamos la atención de que eso podía traer problemas entre ellos, desavenencias. Pero lo peor no fue eso, porque finalmente apoyamos esa iniciativa, y le dijimos a la gente, sí, aceptemos porque la amapola es algo terrible, y además la amapola aquí no es necesario que la siembren; en las áreas donde hay carreteras, donde hay buenas tierras y donde se pueda sembrar café u otro producto y se pueda mercantilizar, para qué sembrar amapola, que es lo más dañino que puede haber para la juventud; después, algunos, no todos, pero algunos de sus hijos se van a volver adictos, otros se van a meter en líos, la vida, aquí en el Tolima no existe esa tradición, y lo permitimos. ¿Pero qué pasó? la gente tumbó su amapola. A los dos años cuando vino la cosecha del frijol, que lo reemplazaron por una semilla de frijol que se daba, ese programa se acabó, y USAID no volvió, y nos dijeron, es que esto era un proceso de dos años y la plata se acabó, y USAID desapareció y desaparecieron las autoridades. Vino una sobre cosecha de frijol, bajaron los precios del frijol y la gente se molestó muchísimo.

Cuento esta experiencia, porque veo que en el proyecto se reeditan algunas de esas políticas y por eso creo yo que en la plenaria del Senado habría mucho debate sobre esto por los recuerdos que trae, y yo le sugeriría al senador Guerra que podamos hacer lo mismo con el proyecto que presenté; discutir, mejorar, y sugiero también que haya un aplazamiento de la votación de ese proyecto, y creemos mesas técnicas para que lo conversemos. Eso sería señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Andrea Padilla, tiene la palabra.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, recuerdo que este proyecto también había tenido un aplazamiento, si no estoy mal, senador Guerra. Me parece lo mismo, me parece digamos, muy bien intencionado, es un proyecto bello, entiendo lo que plantea el senador Catatumbo, digamos, recuerdo todas esas discusiones. Destaco cosas del proyecto, y es la delimitación de aplicación en áreas que integran los parques nacionales naturales, que se plantee la elaboración de un diagnóstico para establecer la vocación del suelo, y pues sin duda por supuesto el propósito esencial que es brindar alternativas económicas a las familias que hagan parte de esta transición. Allí entiendo que es un tema voluntario, no sé si allí se plantea una obligación.

Solamente hay un punto senador Guerra que me inquieta, y es que, se habla de actividades productivas rurales. Yo lo que solicitaría, propondría, es delimitar qué se entiende por actividad productiva rural; y

se lo planteo senador Guerra, porque me preocupa mucho que terminemos por ejemplo estimulando la crianza de gallos para pelea, esa es una actividad productiva rural. Me preocupa que sigamos en la línea, que no es un tema mío contra la ganadería. Yo creo que esto yo ya lo he dicho en muchos espacios y con argumentos científicos, es que yo creo que las alertas a nivel mundial sobre la necesidad de ponerle freno a esa expansión de la frontera pecuaria, pues tienen diversas fuentes, están muy sustentadas; entonces, me preocupa que esto también termine siendo digamos, una mayor actividad ganadera de pronto en áreas no habilitadas. En síntesis, me inquieta digamos lo indefinido, lo indeterminado, de esta expresión: *actividades productivas rurales*, pese a que destaco la buena intención del proyecto. En ese sentido senador Guerra, yo, digamos, acompañaría este proyecto con esa claridad; si hoy se vota, digamos, por una cuestión ética yo votaría negativamente, pero si lográramos subsanar esto, sin duda lo acompañaría senador Guerra.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Andrés Guerra, ponente, tiene el uso de la palabra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy buen día a usted, al secretario, a la Mesa Directiva, a mis compañeras senadoras, a mis compañeros, a las compañeras de las UTL, compañeros y a las personas que nos visitan esta mañana en la Comisión Quinta. Este Proyecto de ley número 244 del 2024, lo recibí el 1 de octubre del año pasado, un proyecto que tiene autoría de tres compañeros de mi bancada, que son: la doctora María Fernanda Cabal Molina; el senador Enrique Cabrales Vaquero y Honorio Enríquez Pinedo, por el cual su título es: que las familias guardabosques tengan y establezcan un marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional, y crearía uno que el tema de familias guardabosques, ya que aquí hay varios compañeros que han estado en varios periodos acá en el Senado, pensaba uno que pudo haber sido política pública, pero no lo fue, y hoy con la realidad que vive el país de incremento de la producción de cultivos ilícitos, mis tres compañeros presentan una propuesta, y estoy de acuerdo con el senador Pablo Catatumbo; es más, he ido a su oficina a hablar del tema, de lo que puede generar un proyecto con este titular.

Hay que partir de la sensatez, del actual clima político que tenemos, y de lo que, para algunos, o para muchos, generó el Plan Colombia, y también para la memoria de muchos colombianos, lo que pudo haber sido también el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Entonces, no es fácil presentarle este proyecto, con carácter técnico, porque puede convertirse en cualquier línea delgada, en un proyecto con carácter político. Quiero ser muy enfático y muy claro en ese concepto. El Acuerdo de Paz del 2016 entre Juan Manuel Santos y las FARC, le dieron la posibilidad al país desde lo ideológico, de pensar en

la necesidad, que temas como el cañón de Micay, hoy, temas como el Catatumbo, nueve años después no existirían, pero estamos incrementados, y eso también lo digo con mucha sensatez.

Ahorita estaba leyendo un informe que hoy en el cañón de Micay hay más de 38.000 hectáreas de coca, y en el Catatumbo hay 46.000 hectáreas de coca, o sea, solo en dos polvorines del país doctor Pablo, tenemos 46 + 38, casi 85.000 hectáreas de coca. Y qué se puede presentar para el país, en un proyecto que, puede ser, para un Gobierno como el actual, una posibilidad de buscar salidas oportunas al momento de la producción, en ese momento se hablaba de la amapola. El doctor Pablo me decía hace ocho días que la amapola solamente se está produciendo en un sector del país que hoy coordina el ELN, pero que hoy el país está sobre la coca y la marihuana.

En el proyecto de paz del 2016, se hablaron dos puntos muy esenciales; sobre todo el punto uno, que a pesar de tener, yo, y ser parte del Centro Democrático, he tratado de defender en esta Comisión, qué es la reforma rural integral; y he insistido a este Gobierno permanentemente, que empecemos el acuerdo político por la reforma rural integral, que ya está muy avanzada; y por eso creo que hemos sido insistentes, casi todos acá en esta Comisión, de hablar del catastro multipropósito, que está allí establecido en la reforma rural integral, y que se planteaba como un proyecto para tecnificar los municipios del país, para mejorar el valor y el pago de lo que genera el catastro multipropósito, que termina siendo el pago del Impuesto Predial Unificado. Me imagino que las FARC, doctor Pablo en su momento, y me imagino que el Gobierno de Juan Manuel Santos, cuando firmaron el acuerdo en Cuba, y ese acuerdo de la reforma rural integral fue en el 2013, prácticamente fue el primer acuerdo, usted me dirá si fue así, para avanzar en el proceso de paz, lo hacen con la buena voluntad de pensar que el catastro multipropósito era el mecanismo y la herramienta adecuada, para que en el 2025 el Impuesto Predial Unificado fuera una oportunidad y no un valor agregado de lo que hoy les está ocurriendo a muchos que tienen una, dos, tres, cuatro, cinco, o 500 hectáreas.

Diría que este proyecto tiene la vocación y la intención, y vuelvo a repetirlo, en un momento muy difícil, por su titular, que se presenta de manera técnica, pero puede correr la debilidad de convertirse en una línea delgada de un proyecto político; porque claro, este proyecto tiene la marca de un Gobierno, que en su momento fue exaltado como las familias guardabosques, con errores, como todas las políticas públicas del país; hoy se trata de traer para que se vuelva política pública.

Acepto lo de la senadora Andrea Padilla, claro, que lo evaluemos, que lo estudiemos, como el suyo doctor Pablo, estoy convencido de tratar de aunar esfuerzos para poder sacar de esta Comisión proyectos que terminen siendo favorables en la plenaria, como el de las centrales mayoristas, o como

el de la panela, donde le he dicho insistentemente que creo que hay que acompañarlo. Ahora, pues para terminar el tema de las actividades productivas rurales, como un titular general, pues vamos a hablar con los ponentes. Acá ya está mi compañero el senador Enrique Cabrales, para que ese titular sea más puntual, más exacto, más concreto, y que le dé tranquilidad, no solo a la senadora, sino a quienes lean este proyecto. Al doctor Pablo Igual, y pues si el presidente define que debemos evaluar el proyecto como tal, pues no hay ningún inconveniente en que nos sentemos a evaluarlo y tratar de avanzar en él, para intentar de manera prudente, pero técnica, defender este proyecto que es el 244 de 2024. Entonces presidente, lo que usted considere con mis compañeros, si votamos o hacemos un estudio y una evaluación, porque yo sí quisiera tener el voto favorable de la senadora Andrea y del senador Pablo Catatumbo. Gracias presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Yenny Rozo.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Gracias presidente. Yo quiero dejarles a mis compañeros la tranquilidad de que, como decía el senador Andrés, hemos llegado a acuerdos, con Andrea, las dos somos coautoras de varios proyectos de ley, es más, hemos sacado leyes; entonces, dejarle la tranquilidad que sí podemos obviamente organizar este tema para el segundo debate; pero yo sí pido presidente que, si es de someterlo a votación, lo hagamos, pero creo que estamos en acuerdo de poder seguir avanzando con ese proyecto de ley.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Alguien más? Miren, yo siempre soy amigo del diálogo y de la concertación y de las buenas formas que hay que aplaudir; yo lo que le pediría senador Andrés, es que ojalá lo hagamos con mucha celeridad esa mesa técnica, que usted está pidiendo, con los senadores que tienen algunas observaciones, para poder incluirlo en el orden del día de la próxima semana; o sea que, ojalá nos demos esta semana de trabajo entre los equipos legislativos, y yo poder incluirlo nuevamente entre martes y miércoles de la próxima semana, ¿le parece bien senador Andrés?

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, me parece bien, pero me gustaría escuchar, ya que está aquí el senador Enrique Cabrales, sobre todo en un tema muy específico que es el de la senadora Andrea Padilla, sobre esas alternativas económicas rurales.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Enrique Cabrales que es el autor, tiene el uso de la palabra, dándole la cordial bienvenida a esta Comisión.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, pero una pequeña cosita, para introducirlo a él, decirle que la senadora tiene dudas como en el tema de los gallos, que lo hemos discutido mucho en esta Comisión Quinta, y como en el tema de la producción ganadera, sobre todo en extensiones amplias, que también le generan mucha preocupación a ella.

Senador Enrique Cabrales Baquero:

Gracias presidente, muy buenos días a todos, muchas gracias a todos ustedes. Senadora, más que todo este proyecto qué busca: proteger la flora y fauna del país. La familia guardabosque lo que queremos nosotros con este proyecto es, poder también en algún momento, poder hacer la sustitución voluntaria de los cultivos ilícitos, pero por cultivos que sean legales y que sean productivos; el cacao, la palma, entre otros cultivos, maíz, en lo que se pueda, en lo que el clima, terreno, den esas condiciones. No se preocupe con el tema de gallos, ganadería. No, es cambiar son los cultivos y proteger nuestra flora y fauna en los bosques de Colombia, en nuestros páramos, porque lo hemos descuidado, no tenemos familias que hoy estén cuidando eso en Colombia; y hemos perdido un espacio y le hemos dado un espacio a estos grupos ilegales, que se están apoderando de estos territorios con cultivos de coca. Y lo que queremos nosotros es poder minimizar estos cultivos de coca por cultivos legales y que sean productivos para esa familia y que generen empleo. Eso es lo que queremos inicialmente en este proyecto: es poder cuidar nuestra flora y fauna, que tanto la necesitamos, como sé que usted lo hace.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Andrea, por favor.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, gracias. Senador Cabrales, gracias por esa claridad, pues le creo; uno tiene que creer en la gente por supuesto. Tal vez nuestra única solicitud es poder digamos, acotar eso, tal vez con una proposición, definir a qué se refiere el tema de actividades productivas rurales, de manera que nuestro compromiso sería, hacer una propuesta de definición, por supuesto que tendría que avalar el ponente, el autor, no lo sé. Entonces, presidente, lo que usted disponga, usted es el que lleva el timón de este barco, si quiere proceder con la votación, o si suspendemos, y ya habiendo dejada abierta la discusión, que sea el primer proyecto del orden del día de la siguiente sesión; nosotros habremos presentado ya esa proposición, y yo acompañaré encantada y sin duda alguna ese proyecto. De momento digamos que me abstengo como bajo el principio de precaución.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Cabrales.

Senador Enrique Cabrales Baquero:

Le propongo algo, votemos el proyecto y armemos esa proposición para la proposición que va a la plenaria, lo hacemos juntos, para que quede todo claro y todo ahí tranquilo, porque es importante que el proyecto avance un poco porque si no, los tiempos no nos dan.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Pablo Catatumbo.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Bueno, gracias senador Cabrales por su presencia aquí. Yo diría esto, tal vez usted no escuchó la intervención que yo hice, y yo sí insisto en que el nombre, que como lo dijo el senador Guerra, fue una figura que se usó en la guerra, en el Plan Colombia. Este nombre de familia guardabosque ya lo habíamos oído; se hizo un experimento que fracasó, por falta de continuidad y por el instrumento de guerra que era. Claro, ahora no estamos en una guerra con el Estado, pero sí podemos pensar en tener en cuenta eso, para buscarle un nombre adecuado, a lo que ustedes quieren, porque el primero, el plan de guardabosques que nosotros conocimos y el que se aplicó en la época del Plan Colombia, no buscaba proteger faunas, ni buscaba proteger animales, peces. Por el contrario, yo les puedo decir que el Plan Colombia ustedes no se imaginan el daño que le causó a la fauna; ¿ustedes saben lo que es 40 helicópteros disparando día y noche, y aviones tirando 400 y 500 bombas de 500 libras todas las semanas?, ¿qué pasa con los animales?, ¿qué pasa con los peces?, ¿qué pasa con el venado?, pues que se ahuyentaron de ciertas zonas.

La zona de la Macarena quedó sin animales; Guaviare, Meta, todos esos animales y peces, me tocó ver alguna vez una bomba de 100 kilogramos que cayó en el río La Tunia, y si hubiera tenido una cámara hubiera registrado ese momento, porque pasaron más de 15 minutos, el río se volvió plateado, y lo vimos 15 minutos desfilar millones de peces, sobre todo pirañas, porque a ese río no le cabe una piraña más.

Entonces, por eso digo que podemos tener en cuenta la sugerencia que hace el senador, y que de pronto el nombre no sea lo más adecuado, porque suscita, no solamente en algunos de los que vivimos esa época, sino en la población civil también. Y lo del contenido, yo también estoy de acuerdo en la preocupación que hace la senadora sobre el tema pecuario; yo sé que esa no es la intención de ustedes, pero, por lo menos el anterior, si ese es el objetivo de que vamos a cuidar los animales, y que el campesino se convierta en cuidador, siempre lo ha sido; pues si vamos a estimular eso, me parece bien. Pero sí le sugeriría que hagamos primero la reunión y nos ponemos de acuerdo.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Andrés Guerra, ponente.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Senador Pablo, usted sabe que lo he visitado en varias ocasiones a su oficina, y lo he hecho, primero, con nobleza, nobleza criticada en lo público y en lo político en muchas ocasiones, pero puede más mi criterio y mi personalidad, que la crítica que me puedan hacer en redes sociales, o en el interior de una bancada.

Yo entiendo lo que usted dice, por eso ahora mi testimonio era muy claro y muy contundente para los que me pusieron cuidado; este es un proyecto de ley que es muy sensible por su título, y que puede ser un proyecto técnico, pero se puede convertir en cualquier momento, en cualquier línea, en cualquier párrafo, en un proyecto político, así de sencillo es, y más en el día que lo estamos discutiendo, además; no hay que profundizar en eso para dar a entender con claridad lo que estoy diciendo. Usted me llamó, y le agradezco, y me dijo: Andrés, yo tengo muchas dudas sobre este proyecto, sobre ese titular, y ¿yo qué le dije? Voy y lo visito don Pablo para tratar de darle claridad, y allá estuve hace ocho días, nuevamente, y las veces que tenga que ir a su oficina lo voy a hacer con toda la franqueza del caso, su experiencia es necesaria en un proyecto como este.

Usted un día me pidió que le acompañara en el proyecto de ley de la panela; usted me ha pedido que lo acompañe en el tema de las centrales mayoristas, que lo acompañe en el proyecto que acabamos de debatir, y lo haré. Su experiencia es clave para que este proyecto avance; igual que con la senadora Andrea Padilla, comparto las dudas que ella tiene sobre el tema de los gallos, sobre el tema de la ganadería, sobre el tema de los toros, y siempre he insistido en ese tema, que los partidos políticos en Colombia tendrán que ir modificando su conducta sobre ese tema, porque cada vez es más difícil defender algo que no es defendible. La postura de Andrés, muy sencilla y muy básica, pero muy útil. Yo le pido que nos permita votar con Andrea este proyecto, que lo avancemos por lo menos en este debate, y nos sentemos a evaluar cómo lo mejoramos desde el titular hacia abajo, y podamos avanzar; y me comprometo también con el suyo para que avancemos. De eso se trata una comisión técnica, don Pablo.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Pablo.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Pues sí, senador Andrés, reconozco que lo que usted dice es cierto; hemos tenido dos reuniones y hemos hablado con franqueza y con sinceridad. Agradezco la forma como me ha abordado; eso lo he dicho en varias ocasiones. Comparto con usted que el nombre de ese proyecto y la experiencia que he comentado, puede generar susceptibilidades;

el contenido lo podemos discutir. Pero lo que yo sugiero es que se vote es después de, porque tengo reservas éticas, y además de bancada, para poder votar ese proyecto hoy. Yo eso lo digo con toda la franqueza y con toda la sinceridad también y con el aprecio que le tengo como ser humano, como persona y como colega, senador. Hagamos una mesa técnica y nos reunimos y hablamos y nos ponemos de acuerdo en lo fundamental, y luego sí lo votamos.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Guerra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, ya el tema a mí se me sale de las manos porque lógicamente tengo dos compañeros del partido aquí a mi lado, Yenny me pide que votemos, el autor me pide que votemos en el día de hoy, yo trato de llegar hasta un lugar para motivar al senador Pablo, a la senadora Andrea, pero entonces vamos al voto a ver entonces, si lo permite presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bueno. Entonces, señor secretario por favor ponga en consideración el informe con que termina la ponencia. Llámese a lista.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente. Vamos primero a leer el informe de ponencia nuevamente como lo autoriza el reglamento. Dice:

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento Ponencia Favorable sin Modificaciones al Texto originalmente propuesto, y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, **dar primer debate al Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de Estado de “familias guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.**

Cordialmente,

Andrés Felipe Guerra Hoyos,

Senador de la República.

-Está leída señor presidente, someta a consideración el informe con que termina la ponencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someto a consideración el informe con que termina la ponencia, sírvase llamar a lista señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, pues también la secretaría le informa que no hay ninguna solicitud de votación nominal.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se la estoy solicitando yo.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

¡Ah!, bueno, señor presidente.

Asprilla Reyes Inti Raúl	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Sí
Díaz Contreras Édgar de Jesús	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Sí
Hernández Silva Esmeralda	
Lobo Chinchilla Dídier	
Name Cardozo José David	Sí
Padilla Villarraga Andrea	No
Pérez Pérez Catalina	
Pineda García Marcos Daniel	Sí
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo	No
Zuleta López Isabel Cristina	

-La votación es de la siguiente manera señor presidente: por el SÍ, han votado seis (6) honorables senadores; por el NO, han votado dos (2) honorables senadores. Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Andrea, por favor.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, voté No, por lo dicho; no me fui porque detesto esa práctica de romper el quórum, de manera que aquí estoy, pero sí solicitaría que nos permitan hacer un aporte en ese sentido de la delimitación para poder acompañar en el segundo debate. Gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Por favor rinda el informe de cuántos artículos tiene el proyecto de ley y si hay proposiciones radicadas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. El proyecto en discusión consta de 28 artículos, hay tres propuestas radicadas, en el artículo 16, 24 y el artículo 28, señor presidente. Si usted a bien lo considera, leemos las propuestas.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sírvase leer las proposiciones avaladas, por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. En el artículo 16 una propuesta del doctor José David Name.

PROPOSICIÓN

Artículo 16. Monitoreo. El Gobierno nacional implementará la metodología de verificación y certificación de los núcleos libres de ilícitos, la cual estará a cargo del Ministerio de Justicia con el acompañamiento de Naciones Unidas, de representantes de organismos nacionales, regionales y locales.

Firma,

José David Name Cardozo.

-En el artículo 24 señor presidente, se propone una modificación al parágrafo:

PROPOSICIÓN

Parágrafo. El Gobierno nacional podrá coordinar con los gobiernos departamentales y municipales que se encuentren dentro de las zonas de intervención, la cofinanciación y la ejecución conjunta de la política contenida en esta Ley, a través de la suscripción de convenios interadministrativos y la asignación de recursos de sus respectivos presupuestos.

Suscrita por el Senador Dídier Lobo Chinchilla.

-El artículo 28 señor presidente, que es la vigencia y las derogatorias, dice:

PROPOSICIÓN

La presente Ley rige a partir de su promulgación y hasta el 31 de diciembre de 2035, y se podrá prorrogar por el Congreso de la República, previa evaluación de los resultados de la política pública y su impacto en la reducción de los cultivos ilícitos y la mejora de la calidad de vida de las comunidades. La presente ley deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Está suscrita por el senador Dídier Lobo Chinchilla.

-Están leídas las propuestas de modificación señor presidente, en los artículos 16, 24 y 28.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Pablo, por favor, tiene la palabra.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Yo quisiera que me aclararan, porque cuando leí el articulado creí entender que en algún artículo existe como una posibilidad de una sanción, o de una retaliación, que revive viejos recuerdos. Si eso no existe, si estoy interpretando mal, yo votaría positivamente después de que hagamos la reunión técnica y revisemos bien el proyecto. Digo esto porque entendí, que al comienzo se dice que es de manera voluntaria.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Guerra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Así es, el texto es muy claro y ratifica el tema voluntario de las personas que hoy viven en los sectores rurales del país; pero como se lo dije la vez anterior al senador, con todo el gusto evaluamos después de esta votación, y si hay alguna modificación que hacerle, para que quede tranquilo, así sucederá, porque él fue muy categórico cuando iba a votar, que se aleja por un tema ético y porque tiene sus reservas, y vamos a darle toda la claridad a él para que con la tranquilidad que él tiene hoy nos pueda acompañar en el proyecto, presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Miguel Barreto.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias presidente. Un saludo especial al senador Kike Cbrales que nos acompaña. Comparto senador Guerra sus palabras, así como le pedimos una mesa de trabajo a su anterior proyecto doctor Pablo, yo creo que lo correcto también es tener en cuenta las proposiciones que, y también la experiencia del doctor Pablo para hacer de este proyecto un proyecto que le sirva al país. Entonces, si nos ponemos en consenso todos, también ahí estaremos nosotros para apoyarlo nuevamente. Muchas gracias presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien. Entonces, sometemos a consideración el bloque de articulados, más las proposiciones leídas y avaladas; ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor presidente sin ninguna solicitud de votación nominal.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Leer el título y la pregunta, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. Fue aprobado el bloque de artículos, con las proposiciones presentadas al 16, 24 y 28.

Título y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé el segundo debate en la plenaria del Senado al proyecto de ley en discusión.

Título: por medio de la cual se crea la política pública de Estado de familias guardabosques y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.

Está leído el título señor presidente y la pregunta: si la Comisión desea que se le dé segundo debate.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta leída?, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Dejamos constancia del voto negativo por parte del senador Pablo Catatumbo. Senador Cbrales, tiene la palabra.

Senador Enrique Cbrales Baquero:

Gracias presidente. Darle las gracias a toda la Comisión Quinta, y el compromiso con el senador Pablo y con la senadora Andrea, de corregir lo que ustedes crean que debemos corregir y mejorar el proyecto, porque es un proyecto que le sirve mucho al país. Senador, lo que usted dice en el artículo 21, que es las sanciones por incumplimiento; pero es la sanción por incumplimiento a esa familia guardabosques que entren al programa y no comiencen a cumplir con diferentes temas que lo vamos nosotros a ir midiendo, por decírselo así; no es que tienen que ir a decir, tienen que desalojar tanta, o cambiar tantos cultivos de coca por esto. No; es esa familia que incumpla, que de pronto llegue a unos temas ilícitos que no estén contemplados en el proyecto; ¿me hago entender? Entonces, ¿qué pasa con esa familia? se excluye del programa y se cambia por otra familia que quiera seguir con el programa cuidando los bosques del país, los páramos, entre otras cosas.

Les quiero agradecer y decirle, igual que el senador Guerra, y a Yenny, a todos, darles mil gracias, porque este es un proyecto muy importante y lo podemos mejorar; no lo vamos a imponer, vamos a mejorarlo y vamos a trabajarlo con ustedes. Muchas gracias a todos.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muchas gracias. Se levanta la sesión y se convoca por secretaría.

-Fin de la sesión, 12:26 p. m.

Anexos:

Excusas Senadores: Jaime Enrique Durán Barrera, Catalina del Socorro Pérez Pérez



Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025

Doctor
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario General
Comisión Quinta
H. Senado de la República
Bogotá D.C.

Apreciado doctor David:

Atentamente me permito remitirle copia de la incapacidad médica expedida por el doctor EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA, al senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, por los días 17 y hasta el 20 de marzo de 2025.

Atentamente,

MARTHA JEANNETTE CARVAJAL PINZÓN
Asistente
Senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Recibido Jpe. Carvajal
Marzo 17-2025
Hora 11:30 am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Mezanine Sur Tel: 3823659
jalmeduranbarrera@hotmail.es www.senado.gov.co



Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2025

Doctor:
DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ
Secretario Comisión V
Senado de la República
E S D

Ref.: Excusa asistencia sesión de fecha 18 de marzo de 2025

Estimado Doctor,

Me dirijo a usted de manera respetuosa con el fin de excusar mi inasistencia a la sesión programada para el día dieciocho (18) de marzo de 2025. Lamentablemente, por motivos de carácter personal, me será imposible asistir a dicha sesión.

Aprecio de antemano su comprensión ante esta situación. En caso de ser necesario, quedo a su entera disposición para proporcionar cualquier documento.

Agradezco su atención a la presente

Cordialmente,

CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ
Honorable Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
catalina.perez@senado.gov.co

Presidente
MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA

Vicepresidente
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario General

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025

Medical certificate form from ILDETECSA for Jaime Enrique Durán Barrera, dated March 17, 2025. Includes patient details, diagnosis (K57.3 - Enfermedad diverticular del intestino grueso sin perforación ni absceso), and justification.